



CHILE

DIRECCION GENERAL  
DE AERONAUTICA CIVIL

DAP-PEL 04

**“OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS  
A LOS TITULARES DE LICENCIAS Y  
HABILITACIONES AERONÁUTICAS”**



EXENTA Nº 08/01/1054/0171,

SANTIAGO,

13 MAR 2018

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 18.916, Código Aeronáutico.
- b) La Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR 01 Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico;
- d) DAP 01-42 ED2 SEP-2009 Otorgamiento de Certificados a los titulares de licencias y habilitaciones aeronáuticas; y
- e) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de estudio NE (LIC) Nº 06-2018 DAP-PEL 05 ED2 de fecha de 31-ENE-2018.

**CONSIDERANDOS:**

- a) Cambio del Sistema de Licencias Aeronáuticas de Acreditación de Licencias Virtual e Interactivo "ALVI" por el Sistema Informático de Personal Aeronáutico "SIPA"; y
- b) Actualizar el procedimiento de las solicitudes, se incorporan los Apéndices A y B y los certificados para piloto, mantenimiento y exámenes teóricos.

**RESUELVO:**

- 1.- **DERÓGASE** la Edición 2 del DAP 01-42 "Otorgamiento de certificados a los titulares de Licencias y Habilitaciones Aeronáuticas" aprobado por la Resolución (E) Nº 01390 de fecha 10 de septiembre de 2009.
- 2.- **APRUÉBASE** la Edición 1 del DAP-PEL 04 "Otorgamiento de certificados a los titulares de Licencias y Habilitaciones Aeronáuticas".

Anótese y comuníquese.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DSO - SD Licencias (I).
  - 2.- DSO - SD Operaciones (I).
  - 3.- DSO - SD Aeronavegabilidad (I).
  - 4.- DSO - SD Transporte Público (I).
  - 5.- DSO - SD Planificación y Control – Oficina Transparencia.
  - 6.- DSO - Sección Normas (I).
  - 7.- DSO - Registratura (A).
- LSB/RVB/lst



## PROCEDIMIENTO AERONÁUTICO

(Resolución Exenta N° 08/0/1/054/0171 de fecha 13 de marzo de 2018)

### “OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS A LOS TITULARES DE LICENCIAS Y HABILITACIONES AERONÁUTICAS”

#### 1. PROPÓSITO.

Establecer el procedimiento que se debe aplicar en la expedición de certificados a los titulares de licencias y habilitaciones aeronáuticas otorgadas por la DGAC.

#### 2. ANTECEDENTES.

- a) La Ley N° 18.916, “Código Aeronáutico”;
- b) La Ley N° 16.752, “Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil”;
- c) El Decreto Supremo N° 11, de fecha 08 ENE. 2004 (D.O. 21 ABR. 2004), “Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico”, DAR-01;
- d) DAP 01-42 ED2 SEP-2009 Otorgamiento de Certificados a los titulares de licencias y habilitaciones aeronáuticas; y

#### 3. MATERIA:

##### 3.1. Certificados

- 3.1.1. El titular de una licencia o habilitación aeronáutica podrá solicitar la expedición de un certificado de licencia en el que conste la vigencia tanto de la licencia como de las habilitaciones que posee, definiéndose en los Apéndices “A” y “B”.
- 3.1.2. El certificado identificará al titular de una licencia con su nombre completo y carné de identidad (RUN) e incluirá:
  - 3.1.2.1. La fecha de otorgamiento;
  - 3.1.2.2. Fecha de nacimiento;
  - 3.1.2.3. Las habilitaciones vigentes;
  - 3.1.2.4. Habilitaciones vencidas, sin indicación de fecha de vencimiento; y
  - 3.1.2.5. Las horas totales de vuelo que figuren en su bitácora de vuelo y que presentó en el Subdepartamento Licencias, al momento de revalidar su licencia.

- 3.1.3. En aquellas habilitaciones o materias aeronáuticas que no requieran de la presentación de horas de vuelo, se dejará constancia en base a los antecedentes señalados en el numeral 3.1.2 y no se incluirá el numeral 3.1.2.5.
- 3.1.4. El certificado se expedirá para ser presentado a una determinada institución, empresa o persona.
- 3.1.5. El certificado considerará observaciones en las que se podrán anotar otros antecedentes que el solicitante estime necesarios y que estén contemplados en la reglamentación vigente.
- 3.1.6. El costo del certificado está señalado en el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos".

**4. VIGENCIA.**

A partir de la fecha de la Resolución que aprueba el presente DAP PEL.

## APÉNDICE "A"

## FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO HORAS DE VUELO



DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

N° \_\_\_\_\_

## SOLICITUD DE CERTIFICADO HORAS DE VUELO

COMPLETE DE ACUERDO A LO QUE NECESITE

FECHA \_\_\_\_\_ RUN \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_

CANTIDAD DE CERTIFICADOS

TOTAL HORAS VOLADAS \_\_\_\_\_

REGISTRA ACCIDENTES O  
INCIDENTES DE AVIACIÓN : \_\_\_\_\_

PARA SER PRESENTADO EN: \_\_\_\_\_

PAGO DE TASA SI  NO

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

**NOTA:** El Subdepartamento Licencias tiene un plazo de **2 días** hábiles para la entrega del certificado

## APÉNDICE "B"

## FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO EXÁMENES TEÓRICOS



DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUB DEPARTAMENTO LICENCIAS

N° \_\_\_\_\_

## SOLICITUD DE CERTIFICADO EXAMENES TEORICOS

COMPLETE DE ACUERDO A LO QUE NECESITE

FECHA \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_

CANTIDAD DE CERTIFICADOS

EXAMEN TEORICO DE: \_\_\_\_\_

IDIOMA ESPAÑOL  INGLÉS

PARA SER PRESENTADO EN: \_\_\_\_\_

PAGO DE TASA SI  NO

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

**NOTA:** El Subdepartamento Licencias tiene un plazo de **2 días** hábiles para la entrega del certificado



## APÉNDICE "D"

## FORMATO DE CERTIFICADO DE EXÁMENES TEÓRICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO "SEGURIDAD OPERACIONAL"  
SUBDEPARTAMENTO "LICENCIAS"

FOLIO N° \_\_\_\_\_/

### CERTIFICADO

El Jefe del Subdepartamento Licencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil que suscribe, certifica que:

El Sr(a). \_\_\_\_\_/ RUN \_\_\_\_\_/, ha  
rendido el día \_\_\_\_\_/, examen teórico de \_\_\_\_\_/  
aprobándolos satisfactoriamente.

**Se debe colocar cada materia rendida y su porcentaje**

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para:

**Se indica la Autoridad Aeronáutica o Empresa donde se vaya a entregar**

**Santiago, \_\_\_\_\_/**

**JEFE SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS**

DGAC – CLASIFICADOR 3 – CORREO 9 – PROVIDENCIA – SANTIAGO – TELEFONO:  
+562-24392000

OIRS – CLASIFICADOR 3 – CORREO 9 – PROVIDENCIA – SANTIAGO – TELEFONO:  
+562-24392339  
www.dgac.gob.cl

## APÉNDICE "E"

## FORMATO DE CERTIFICADO PERSONAL DE MANTENIMIENTO



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO "SEGURIDAD OPERACIONAL"  
SUBDEPARTAMENTO "LICENCIAS"

FOLIO N° \_\_\_\_\_ /

### CERTIFICADO

El Jefe del Subdepartamento Licencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil que suscribe, certifica que:

Sr(a). \_\_\_\_\_ / RUN.: \_\_\_\_\_ /

Registra los siguientes antecedentes en su carpeta personal:

#### I.- LICENCIA DE MECANICO DE MANTENIMIENTO

Número \_\_\_\_\_ /. Otorgada el \_\_\_\_\_ / y con vencimiento el \_\_\_\_\_ /.

#### II.- HABILITACIONES

CATEGORÍA:

#### III.- OBSERVACIONES

- De nacionalidad:
- Registra incidentes de aviación: colocar SI o NO.
- Certificado médico General con vencimiento \_\_\_\_\_ /
- Esta licencia y habilitaciones han sido otorgadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de la OACI

Se extiende el presente certificado para ser presentado en:

Se indica la Autoridad Aeronáutica o Empresa donde se vaya a entregar

Santiago, \_\_\_\_\_ /

JEFE SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS

DGAC – CLASIFICADOR 3 – CORREO 9 – PROVIDENCIA – SANTIAGO – TELÉFONO: +562-24392000  
OIRS – CLASIFICADOR 3 – CORREO 9 – PROVIDENCIA – SANTIAGO – TELÉFONO: +562-24392339  
[www.dgac.gob.cl](http://www.dgac.gob.cl)